



**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DIRECCIÓN DE BIENESTAR**

**CONVOCA A:**

Estudiantes activos de pregrado en el periodo académico 2018-2s de la Facultad de Ciencias Agrarias a participar en la convocatoria del programa “Tenemos las mejores semillas” (Resolución 141 de 2017 Consejo de Facultad Ciencias Agrarias) mediante el cual se brinda apoyo de transporte estudiantil a través de la recarga mensual de la tarjeta Tu Llave para cubrir desplazamientos diarios (ida y regreso) hacia la Universidad en los días hábiles. La convocatoria se realizará de forma semestral, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y los cupos disponibles, con miras a favorecer estudiantes en condición de vulnerabilidad.

La presente convocatoria se desarrolla en el marco del Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario el cual establece los criterios para conceder los apoyos socioeconómicos teniendo en cuenta:

- La vulnerabilidad socioeconómica de los estudiantes, la cual se establece a través del puntaje obtenido con la aplicación del Instrumento de Valoración Socioeconómica-IVSE.
- La disponibilidad presupuestal con que cuente la Dirección de Bienestar de la Facultad.

**Número de cupos disponibles: 25**

**Requisitos para aplicar a la convocatoria:**

1. Tener calidad de estudiante activo de Pregrado en Ingeniería Agronómica.
2. No haber cancelado el periodo académico en el que solicita el apoyo.
3. Inscribirse en la convocatoria pública realizada por Dirección de Bienestar de la Facultad a través del Sistema de Información de Bienestar Universitario - SIBU
4. Presentar la documentación veraz solicitada en el tiempo indicado en la convocatoria.
5. No recibir otros apoyos económicos con recursos de la Universidad o con recursos externos obtenidos a través de donaciones, patrocinios o con ocasión de la celebración de convenios o de otro tipo de acuerdos de voluntades con entidades públicas, privadas, nacionales o internacionales, cuyo promedio mensual, por semestre, sean iguales o superiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente.
6. No ser beneficiario de dos (2) apoyos socioeconómicos.
7. No tener pendiente horas de corresponsabilidad de periodos anteriores
8. No tener o haber tenido procesos disciplinarios.

**Etapas para adjudicación del apoyo:**

1. Publicación de la convocatoria.
2. Inscripción de los aspirantes.
3. Entrega de documentación exigida
4. Evaluación de las solicitudes a través del Instrumento de Valoración Socioeconómica-IVSE.
5. Entrevista a los candidatos (cuando se requiera) para verificar, corroborar, complementar y/o actualizar la información suministrada
6. Publicación del listado de pre-adjudicados.
7. Estudio de reclamaciones y lista final de pre-adjudicados
8. Formalización de la adjudicación por parte de los pre-adjudicados.
9. Expedición y publicación del acto administrativo por parte del Director de Bienestar, el cual contiene el listado de los estudiantes adjudicados.

**Aspectos a tener en cuenta:**

1. La convocatoria tendrá en cuenta factores agravantes en la situación socioeconómica del estudiante, entendidos como
  - \*Situación de discapacidad
  - \*Estado de Gestación
  - \*Ser padre o madre
  - \*Ser damnificado de catástrofe natural
  - \* Ser víctima de conflicto armado
  - \*Haber sido admitido a la Universidad a través de los programas de admisión especial PAES o PEAMA.
  - \* Caso fortuito que determine una situación de vulnerabilidad para el estudiante (accidentes, muerte de sus padres, catástrofe financiera, entre otros)

El estudiante deberá presentar la documentación que demuestre el o los factores agravantes según la Circular 01 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario.

Los documentos que soportan la situación agravante según la Circular son:

- \***Situación de Discapacidad:** Certificación de la entidad Prestadora de Salud refrendada por el Área de Salud de la Dirección de Bienestar Universitario de la Sede.
- \***Estado de Gestación:** Certificación de la entidad prestadora de salud refrendada por del Área de Salud de la Dirección de Bienestar Universitario de la Sede, que certifique que la estudiante se encuentra en estado de embarazo. En caso de que la condición de embarazo sea de la compañera o cónyuge del estudiante, se presenta certificación de la entidad prestadora de salud correspondiente.
- \***Ser padre o madre:** Registro Civil de nacimiento del hijo o hija que demuestre parentesco.
- \***Damnificados por fenómenos naturales:** Certificación expedida por la autoridad nacional, departamental o municipal competente.
- \***Víctimas del conflicto armado:** Esta situación será informada por el estudiante y corroborada por la Universidad con la Unidad de Registro Único de Víctimas.
- \* **Caso fortuito:** Documentación asociada con el caso fortuito

2. Si en el transcurso del periodo académico, se liberan o quedan cupos disponibles, el Comité Asesor de Bienestar Universitario de Facultad-CABU decidirá la prioridad de la adjudicación entre las solicitudes extemporáneas motivadas por fuerza mayor o caso fortuito y los estudiantes que quedaron en condición de elegibles en la convocatoria.
3. La Dirección de Bienestar de la Facultad podrá solicitar a los estudiantes beneficiarios, actualizar la información sobre su situación socioeconómica, cuando lo considere pertinente.
4. Los estudiantes beneficiarios de apoyo para el transporte estudiantil deberán cumplir y certificar un total de 16 horas de corresponsabilidad al semestre en las actividades que se estipulan en el Acuerdo 04 de 2014 tales como:
  - a) Actividades académicas como el acompañamiento a la docencia, investigación, y extensión.
  - b) Actividades deportivas en los programas del Área de Actividad Física y Deporte.
  - c) Actividades culturales en los programas del Área de Cultura.
  - d) Participación y apoyo en actividades de los programas del Área de Acompañamiento Integral.
  - e) Actividades de acompañamiento en los programas del Área de Salud.
  - f) Actividades de acompañamiento en los programas del Área de Gestión y Fomento Socioeconómico.
  - g) Actividades de otros programas como el Jardín Infantil y el IPARM.
  
  - h) Actividades para mejorar su propio rendimiento académico o el de sus compañeros a través de la participación en estrategias, talleres, seminarios u otros eventos organizados por diferentes instancias de la Universidad.

5. Si el estudiante beneficiario se encuentra en el grupo del diez por ciento (10%) de los estudiantes con mejor promedio académico del programa curricular, no estará obligado a realizar actividades de corresponsabilidad institucional, durante el periodo académico siguiente.
6. La Dirección de Bienestar realizará seguimiento del uso del beneficio en el marco de la norma y tiempos estipulados por la Universidad Nacional de Colombia para estos apoyos socioeconómicos.
7. La convocatoria será semestral. Un estudiante que tenga el beneficio y haya cumplido con todos los requisitos, tendrá prioridad en la siguiente convocatoria para ser elegido y continuar con el beneficio.

**Propuesta de cronograma para la convocatoria:**

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
Agosto 30 de 2018	Publicación de la convocatoria	Dirección web: <a href="http://www.cienciasagrarias.bogota.unal.edu.co/">www.cienciasagrarias.bogota.unal.edu.co/</a> Correo institucional, divulgación en las carteleras de la Facultad
Agosto 30 al 6 de septiembre de 2018	Inscripción de los estudiantes a la convocatoria	Inscripción en el Sistema de Información de Bienestar Universitario - SIBU utilizando el mismo usuario y contraseña del correo electrónico institucional a través del link: <a href="http://www.sibu.unal.edu.co">www.sibu.unal.edu.co</a>
Agosto 30 al 6 de septiembre 2018 hasta las 15:00h	Entrega de documentos que demuestran alguno de los factores agravantes	Dirección de Bienestar Facultad de Ciencias Agrarias, oficina 300
Septiembre 06 de 2018	Publicación listado preliminar de estudiantes habilitados para continuar en convocatoria	Dirección web: <a href="http://www.cienciasagrarias.bogota.unal.edu.co/">www.cienciasagrarias.bogota.unal.edu.co/</a> Correo institucional, divulgación en las carteleras de la Facultad
Septiembre 07, 10 y 11 de 2018 hasta las 15:00 h.	Presentación de reclamaciones por escrito. <i>Nota: No se tendrán en cuenta estudio de casos presentados fuera de convocatoria o extemporáneamente</i>	Dirección de Bienestar Facultad de Ciencias Agrarias, oficina 300
Septiembre 11 de 2018	Estudio de reclamaciones por parte del Comité Asesor de bienestar Universitario-CABU	Dirección de Bienestar Facultad de Ciencias Agrarias, oficina 300
Septiembre 11 de 2018	Publicación listado definitivo de la convocatoria (Pre-adjudicados y elegibles)	Dirección web: <a href="http://www.cienciasagrarias.bogota.unal.edu.co/">www.cienciasagrarias.bogota.unal.edu.co/</a> Correo institucional, divulgación en las carteleras de la Facultad, Notificación a cada estudiante: Por correo electrónico
Septiembre 12 y 13 de 2018	Formalización: Aceptación del compromiso ético en SIBU para los estudiantes del listado definitivo	Aceptar el compromiso ético en el Sistema de Información SIBU <a href="http://www.sibu.unal.edu.co">http://www.sibu.unal.edu.co</a> .
Septiembre 14 de 2018	Adjudicación apoyo	Dirección de Bienestar Facultad de Ciencias Agrarias, oficina 300